AÑO 1983.—NUMERO 126 VIERNES, 21 DE OCTUBRE

# BOLETIN OFICIAL
## DE LA
# PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

| | |
|---|---|
| Ayuntamientos y Juzgados ........................... | 650 pesetas |
| Otras entidades y particulares (trimestre) ...... | 200 " |
| Otras entidades y particulares (semestre) ...... | 400 " |
| Otras entidades y particulares (año)............... | 800 " |

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

| | |
|---|---|
| Precio del número corriente ........................ | 7 pesetas |
| Precio del número atrasado........................... | 15 " |
| Número de más de tres años ........................ | 25 " |

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 3,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

2965

## Excma. Diputación Provincial de Segovia

*Anuncio de devolución de fianza definitiva*

Habiendo sido solicitado por don Raúl Cata García, en representación de la empresa "EYSER", de Madrid, de esta Excma. Diputación Provincial, la devolución de la fianza definitiva, importante 80.000 pesetas, que constituyó, en su día, para responder de los trabajos de redacción de un Programa Provincial de Actuaciones en Segovia.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 ("B. O. E." número 44, de 13-2-1953), por el presente se hace público que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el B. O. de esta provincia, se admitirán en la Secretaría General de esta Diputación (Negociado de Contratación) cuantas reclamaciones se presenten por quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Segovia, 22 de septiembre de 1983.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

---

3194

## Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Habiendo sido solicitado por DON JOAQUIN DE LUCAS MARTIN, en representación de ELECTRODO COMERCIAL, S. A., devolución de fianza que depositó en este Ayuntamiento para responder de adjudicación de suministro de material de conservación de alumbrado público, por importe de 138.104 pesetas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 ("B. O. E." número 44, de 13-2-1953), por el presente se hace público que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia, se admitirán cuantas reclamaciones se presenten por quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario.

Segovia, 10 de octubre de 1983.—El Alcalde, Miguel Angel Trapero García.

3195

Habiendo sido solicitado por DON MANUEL PARAMIO GOMEZ, en representación de ELECTRODO INSTALACONES, S. A., devolución de fianza que depositó en este Ayuntamiento para responder de obras de instalación de alumbrado público en el barrio de Fuenmilanos, por importe de 44.980 pesetas en forma de aval bancario.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 ("B. O. E." número 44, de 13-2-1953), por el presente se hace público que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia, se admitirán cuantas reclamaciones se presenten por quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario.

Segovia, 10 de octubre de 1983.—El Alcalde, Miguel Angel Trapero García.

---

3191

## Junta de Castilla y León

### CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionarios: Don Indalecio, doña Rosario y don Jesús Navas Agueda, con domicilio en Ayllón.

Lugar donde se va establecer la instalación: Ayllón, calle del Río.

Finalidad de la instalación: Serrería de maderas.

Características pricipales:

Centro de transformación: Tipo interior, potencia 160 kVA., relación 20.000-15.000/380-220 voltios.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.346.382 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Jefatura Provin-

cial de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Castilla y León, sita en calle José Zorrilla, 68, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 7 de octubre de 1983.—El Jefe provincial, Ismael Dámaso del Rosario.

---

3239

# Comisaría de Aguas del Duero

INFORMACION PUBLICA

Destilerías y Crianza del Whisky, S. A., solicita de la Comisaría de Aguas del Duero autorización para verter las aguas residuales procedentes de una destilería de alcohol en el río Eresma, en término municipal de Palazuelos de Eresma (Segovia).

NOTA-ANUNCIO

Las obras de depuración proyectadas son las siguientes:

Las aguas son utilizadas en un circuito de refrigeración, sin contaminación, por lo que serán sometidas, antes de su vertido, al paso por un arenero sedimentador y a una refrigeración mediante canal en cascada.

La instalación está calculada para tratar un caudal de 139 litros por segundo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto de 14 de noviembre de 1958, por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, y demás disposiciones de aplicación, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contando a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Segovia, puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con el vertido anteriormente reseñado, ante esta Comisaría de Aguas (calle Santuario, 6, Valladolid), encontrándose el proyecto, para su examen, en las oficinas del citado Organismo, durante el mismo período de tiempo, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 7 de octubre de 1983.—El Comisario Jefe de Aguas, César Luaces Saavedra.

---

# ADMINISTRACION DE JUSTICIA

3053

## Juzgado de Primera Instancia número 14, de Madrid

EDICTO

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número catorce, de Madrid.

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 5 de 1982, se siguen autos de secuestro, a instancia del BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA, contra DON JOSE ANTONIO MONTEJO VELASCO y doña MARIA URIOSTE RAMON Y CAJAL, en los que se ha acordado la venta, en primera y pública subasta, término de quince días, con carácter simultáneo, de los bienes que después se dirán, habiéndose señalado el día VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE próximo, a las once horas de su mañana, en las Salas Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 14, de Madrid, y de Sepúlveda.

*Condiciones de la subasta*

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo fijado.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de mencionado tipo.

3.ª Que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

4.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en su pago.

5.ª Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

6.ª Que, de hacerse dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

*Bienes objeto de la subasta*

FINCA en Riaza, Hostal "La Trucha", avenida Doctor Tapia, con vuelta a Tamajón.

En Riaza: Hostal denominado "La Trucha", compuesto de cuatro bloques, piscina y otras instalaciones. Los edificios números uno, dos y tres están relacionados por un porche corrido, al que corresponde en la planta superior una galería de igual magnitud. Este conjunto forma un gran patio abierto al Mediodía, en el centro del cual se construye la piscina.

Edificio número 1.—Es el más cercano a la avenida del Doctor Tapia. Consta de: Planta baja, de doscientos catorce metros con cincuenta decímetros cuadrados de superficie, y agrupa: un salón social con ventanales hasta el suelo y una gran chimenea; un hall de entrada que da acceso a todos los locales comunitarios y a las habitaciones, provista de recepción y conserjería, con centralita telefónica; una cafetería bar, semiabierta al hall y con comunicación directa entre la barra y la cocina; un comedor con chimenea francesa sobre uno de sus lienzos y comunicando directamente con el office principal. Planta superior, de ciento ochenta y dos metros con cuarenta decímetros cuadrados de superficie, a la que se llega por una escalera principal que arranca del hall de la planta baja. Tiene un pasillo, y a ambos lados del mismo se dispone de nueve habitaciones, de las que seis tienen baño completo, y tres, medio aseo. Porche, de cuarenta y tres metros con setenta y cinco decímetros cuadrados de extensión. Todo este edificio está provisto de calefacción por agua caliente. Tanto en el piso superior, desembocadura de la escalera principal, como en la planta baja fondo del hall, existen puertas de comunicación con las galerías y porche, respectivamente, que unen el edificio número uno con los dos y tres, a través de los cuales se da acceso a todas las habitaciones de estos dos últimos edificios.

Edificio número 2.—Es transversal a los edificios uno y tres. Consta de: Planta baja, de ciento diez metros con dieciséis decímetros cuadrados de superficie. Planta superior, de la misma extensión. Porche o galería, de ciento veintitrés metros con veinticinco decímetros cuadrados de superficie. El edificio está integrado por diez habitaciones con medio aseo, cinco en cada planta, y dos offices, uno por piso, que se comunican entre sí por un montacargas para el transporte de ropa, útiles de limpieza y otros.

Edificio número 3.—Es paralelo a la carretera de Tamajón, y consta de: Planta baja, de ciento veintiséis metros con noventa decímetros cuadrados de superficie.

Planta superior, de la misma extensión. Porche y galería, de ciento veintitrés metros con veinticinco decímetros cuadrados de superficie. Es de las mismas características que la anterior, pero con doce habitaciones, seis por planta, con medio aseo.

Edificio número 4.—Está detrás de los edificios uno y dos, con los que forma un patio interior, y consta de: Sótano, de treinta y siete metros con sesenta decímetros cuadrados de superficie. Planta baja, de ciento tres metros con noventa y dos decímetros cuadrados de extensión. Porche, de doce metros con cincuenta y un decímetros cuadrados de superficie. Corresponde a los servicios generales, y comprende una cocina y office con entrada desde el patio interior y en comunicación con el comedor, la barra del bar, la despensa, el cuarto de calderas, office de planta baja y con un pasillo que accede al porche del patio principal; una despensa, aseos y vestuarios para ambos sexos del personal de servicio; lavadero, planchadero; una vivienda para guarda, compuesta por estar, un dormitorio y medio aseo; un almacén en sótano, bajo la vivienda del guarda; un cuarto de calderas (calefacción y agua caliente); un sótano, bajo las calderas, para almacén de carbón; dos aseos generales para ambos sexos, con entrada desde el hall y por el pasillo que une el office general con el porche para que el servicio proceda a su limpieza.

PISCINA.—Está situada en el centro del patio formado por los edificios uno, dos y tres y el edificio para instalaciones accesorias que se describe a continuación. Tiene quince metros de largo por ocho de ancho y una profundidad que va de dos metros cuarenta centímetros a un metro diez centímetros. Lleva un reborde de un metro veinte centímetros para acera y lavapiés.

EDIFICIO PARA INSTALACIONES ACCESORIAS. Existe también una construcción paralela al terreno destinado a calle, de una sola planta, distribuida en: Vestuarios, de cuarenta y seis metros con noventa decímetros cuadrados. Bolera, de ciento setenta metros con veinte decímetros cuadrados. Bar, de cuarenta y dos metros con cincuenta y seis decímetros cuadrados. Boite, con una zona cubierta de noventa y dos metros con cuarenta decímetros cuadrados y otra zona descubierta de cuarenta y cinco metros cuádrados. Hay además un local destinado a almacén, y están previstos un minigolf y un parque de recreo infantil. La zona no ocupada por los edificios está dedicada a jardín, iluminada por cinco farolas y seis setas. Todo el complejo, anunciado por un letrero luminoso, está rodeado por una cerca de mampostería de doscientos metros de longitud.

La edificación e instalaciones que se acaban de relacionar se han construido sobre el siguiente: Solar, en término y jurisdicción de Riaza, paraje El Rasillo, de cuatro mil doscientos sesenta y nueve metros con noventa y nueve decímetros cuadrados. Linda: Norte, avenida del Doctor Tapia y carretera de Tamajón; Sur, terreno destinado a calle; Este, carretera de Tamajón, y Oeste, avenida del Doctor Tapia. Recientemente se ha construido un edificio contiguo al Hostal, señalado con los números 2 y 4, comunicándose con este último por la zona de la cocina. Consta de una sola planta, y consta, digo ocupa, una superficie de ciento ochenta y dos metros y diecinueve decímetros cuadrados. Está compuesto de los siguientes elementos: Un figón, con capacidad para cincuenta comensales, dotado de barra-bar, con comunicación directa a la cocina y con entrada independiente para las dos fachadas no medianeras a los indicados edificios 2 y 4, constando, además, de aseos para ambos sexos, siendo su superficie total de sesenta y tres metros y cincuenta decímetros cuadrados; estando dotada también de una acera-terraza realizada con baldosa de terrazo de garbancillo; un garaje que mide treinta metros cuarenta y cinco decímetros cuadrados; dos almacenes generales de treinta y ocho metros y setenta y ocho decímetros cuadrados en total; ampliación de la cocina existente, con una superficie de diecisiete metros y noventa y ocho decímetros cuadrados; patio interior, que mide veintidós metros cuarenta y dos decímetros cuadrados, y pasillo a los almacenes y aseos del figón, de nueve metros y cuarenta y dos decímetros cuadrados, y pasillo a los almacenes y aseos del figón, de nueve metros y seis decímetros cuadrados. El indicado garaje tiene acceso directo desde el exterior, con comunicación al patio interior, el cual da acceso también a los almacenes y cocina.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Riaza al tomo 605, libro 22, folio 45, finca 2.195, inscripción 5.ª

TIPO DE SUBASTA: 10.645.000 pesetas.

Dado en Madrid, a ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. Doy fe.—E/. (ilegible).—El Secretario (ilegible).

---

3240

## Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1, de Segovia

### EDICTOS

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de que se hablará, en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Segovia, a veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.—El ilustrísimo señor don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la misma y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes, de una y como demandante, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, representada por el Procurador don Juan Carlos Hernández Manrique y defendida por el Letrado don José María de la Puente, y de la otra, como demandada, Manufacturas Apellániz, S. A., domiciliada en Cantalejo; don Juan María Apellániz Pagola y su esposa, doña Gregoria Albéniz Zudaire, de Villafranca de Ordizia (Guipúzcoa); don Román Maíz Rodríguez y esposa, doña María Paz Apellániz Pagola, de Madrid, y don Serafín Apellániz Pagola, declarados en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los deudores, Manufacturas Apellániz, S. A.; don Juan María Apellániz Pagola y su esposa, doña Gregoria Albéniz Zudaire; don Román Maíz Rodríguez y esposa, doña María Paz Apellániz Pagola, y don Serafín Apellániz Pagola, y con su producto, entero y cumplido, pago a su acreedora de la suma de treinta y un millones quinientas cuarenta y siete mil setenta y cinco pesetas de principal, intereses pactados y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno a los referidos deudores, Manufacturas Apellániz, S. A.; don Juan María Apellániz Pagola y esposa, doña Gregoria Albéniz Zudaire; don Román Maíz Rodríguez y esposa, doña María Paz Apellániz Pagola, y don Serafín Apellániz Pagola.

Así, por esta mi sentencia que por la rebeldía de los demandados, se les notificará en la forma determinada por la Ley de no solicitarse su notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Gómez - Pantoja Gómez.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados rebeldes, Manufacturas Apellániz, S. A., don Juan María Apellániz Pagola y su esposa, doña Gregoria Albéniz Zudaire; don Román Maíz Rodríguez y esposa, doña María Paz Apellániz Pagola, y don Serafín Apellániz Pagola, expido el presente, en Segovia, a uno de octubre de mil novecientos ochenta y tres.—E/. José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

---

3249

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado, con el número 573 de 1982, se sigue juicio ejecutivo por el Procurador don Francisco Martín Orejana, en nombre de "Cerámica García Cuesta, S. L.", contra don Benito Calvo Merino, vecino de Segovia, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes inmuebles embargados, como de la propiedad de dicho deudor, que a continuación se relacionan:

EN SEGOVIA

1.—Mitad indivisa del local número 2 en planta baja de la casa en la calle de Cuéllar, número 3. Mide 112 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.148, libro 449, folio 101, finca 25.835, inscripción 1.ª; cuya mitad indivisa ha sido tasada en la suma de CUATROCIENTAS CUARENTA Y OCHO MIL PESETAS.

2.—Mitad indivisa del local número 2 en planta baja de la casa en la calle de Coca, número 4 y 6. Mide 57 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.148, libro 449, folio 119, finca 25.841. Inscripción 1.ª; cuya mitad ha sido tasada en CUATROCIENTAS VEINTISIETE MIL QUINIENTAS PESETAS.

3.—Local número 1-1 de la casa en el Paseo de Ezequiel González, número 21, situado en el sótano. Mide 35 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.615, libro 195, folio 1, finca 11.693, inscripción 1.ª; en la suma de CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESETAS.

4.—Cuarenta y ocho cienavas partes indivisas del local número 1-5 de la misma casa, con destino a servidumbre de entrada y salida de vehículos. Mide 38 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.615, libro 195, folio 10, finca 11.697, inscripción 1.ª; en SETENTA Y SEIS MIL PESETAS.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Agustín, 28 —Palacio de Justicia—, el día VEINTIUNO DE NOVIEMBRE Y HORA DE LAS ONCE Y TREINTA, bajo las siguientes condiciones:

Las referidas fincas salen a pública subasta en la cantidad en que han sido tasadas, no admitiéndose las posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el diez por ciento del indicados tipos, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Se hace constar que a instancia de la acreedora se sacan a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia, a ocho de octubre de mil novecientos ochenta y tres.—E/. José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

---

3241

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de que se hablará, en los cuales se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Segovia, a veintiséis de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.—El ilustrísimo señor don José María Gómez - Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la misma y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes, de una y como demandante, Banco de Santander, S. A., representado por la Procuradora doña Carmen Pilar Ascensión Díaz y defendido por el Letrado don Luis Alberto Pinillos Mora, y de la otra, como demandado, don Angel Poza Peña y su esposa, doña Gregoria Vallés Bartolomé, y don Primitivo Poza Lobo, vecinos de Armuña, y don Carlos Vallés Gómez y doña Abundia Bartolomé Baeza, vecinos de Navas de Oro, declarados en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los deudores don Angel Poza Peña y su esposa, doña Gregoria Vallés Bartolomé; don Primitivo Poza Lobo, don Carlos Vallés Gómez y doña Abundia Bartolomé Baeza, y con su producto, entero y cumplido, pago a su acreedor de la suma de novecientas setenta y siete mil trescientas cuarenta y nueve pesetas de principal, intereses pactados y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno a los referidos deudores, don Angel Poza Peña y su esposa, doña Gregoria Vallés Bartolomé; don Primitivo Poza Lobo, don Carlos Vallés Gómez y doña Abundia Bartolomé Baeza.

Así, por esta mi sentencia que por la rebeldía de los demandados, se les notificará en la forma determinada por la Ley de no solicitarse su notificación personal dentro de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Gómez-Pantoja Gómez.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los citados demandados rebeldes, expido el presente, en Segovia, a cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y tres.—E/. José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

JUEGUE A LAS QUINIELAS,
HAGASE MILLONARIO
Y AYUDE AL DEPORTE SEGOVIANO

# CONCURSOS Y SUBASTAS

3236

## Ayuntamiento de Nava de la Asunción

*Primera subasta de piñas*

A las catorce horas del veintiún día hábil, contado a partir del siguiente de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, tendrá lugar en este Ayuntamiento la apertura de plicas presentadas a la subasta del aprovechamiento de fruto de piña albar del monte de U. P. número 115, de los propios de esta Entidad, denominado "Las Ordas", bajo el tipo de tasación de 115.000 pesetas, con una producción estimada de 230 hectolitros de piña, del plan forestal de 1984.

Las proposiciones a la subasta, conforme al modelo corriente para este tipo de aprovechamientos, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento hasta media hora antes de la señalada para la apertura de plicas, en sobre cerrado, acompañándose, en sobre aparte, el resguardo de haber constituido la fianza provisional de 10.000 pesetas y declaración jurada de no hallarse comprendido el licitador en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad enumerados en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

De resultar desierta esta primera subasta se celebrará una segunda, en las mismas condiciones, a las catorce horas del quinto día hábil siguiente al fijado para la primera, pudiéndose presentar proposiciones hasta las trece treinta horas.

El pliego de condiciones económico - administrativas por el que ha de regirse esta subasta queda expuesto al público en el tablón de edictos del Ayuntamiento, por plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Nava de la Asunción, 11 de octubre de 1983.—El Alcalde, P. D.: El Teniente de Alcalde 1.°

---

3264

## Comunidad de Villa y Tierra de Pedraza

Resolución por la que se convoca subasta pública para aprovechamiento de maderas en el monte "Pinar de Navafría", propiedad de esta Comunidad.

Por la Junta General de esta Comunidad, previa autorización de la Jefatura Provincial del ICONA, se ha acordado la enajenación, mediante subasta, del aprovechamiento de maderas en el monte "Pinar de Navafría", correspondiente al año forestal de 1984, con sujeción a las siguientes condiciones:

1. *Objeto de la subasta.*

Lo constituye la enajenación de los productos maderables que luego se dirán, mediante la venta de los fustes en pie, para ser servidos al adjudicatario en cargadero.

Los trabajos de corta, pela y arrastre se realizarán por la Administración forestal y serán a cargo de los adjudicatarios los gastos correspondientes, con sujeción a las normas contenidas en los pliegos facultativos de cada aprovechamiento.

2. *Aprovechamientos objeto de enajenación.*

Lote primero.—Localizado en la sección 1.ª, cuartel A, tramo IV. 2.327 fustes de la especie P. silvestre, con un volumen de 1.581 metros cúbicos. Tasación, a 5.500 pesetas metro cúbico, 8.695.500 pesetas. Gastos por metro cúbico sobre la tasación: 600 pesetas, con corteza, y 960, sin corteza.

Lote segundo.—Sección 1.ª, cuartel B, tramo IV, y cuartel C, tramo IV. 3.821 fustes, con 3.022 metros cúbicos. Tasación: 18.248.600 pesetas. Gastos sobre tasación por metro cúbico: 785 pesetas, con corteza, y 1.165 pesetas, sin corteza.

Lote tercero.—Sección 2.ª, cuartel C, tramo III; cuartel C, tramo IV, y 3.ª, tramo IV. 2.921 fustes, con 2.668 metros cúbicos. Tasación: 17.198.400 pesetas. Gastos sobre tasación por metro cúbico: 817 pesetas, con corteza, y 1.176 pesetas, sin corteza.

3. *Proposiciones.*

Ajustadas, en lo fundamental, al modelo que se inserta al final y debidamente reintegradas, podrán presentarse en la Secretaría de esta Comunidad, en horas de oficina, cualquier día hábil de los comprendidos entre la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" y el señalado para la subasta, admitiéndose hasta las once horas de este último, inclusive.

4. *Garantías.*

La provisional para concurrir a la subasta será del 1 por 100 del precio de tasación correspondiente al lote por el que se licite. La definitiva a constituir por el adjudicatario lo será por el 3 por 100 del precio de adjudicación de cada lote.

5. *Apertura de plicas.*

Tendrá lugar a las doce horas del día en que se cumplan los veintiuno hábiles contados desde el siguiente, también hábil, al de publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", comenzando por las proposiciones presentadas para el lote primero y continuando por las correspondientes a los lotes dos y tres, por este orden.

Se celebrará en la Sala de Juntas de la Comunidad de Villa y Tierra de Pedraza ante la Mesa constituida por el Presidente de la misma o Delegado que le sustituya, un Vocal nombrado por la Comunidad, un representante del ICONA y el Secretario de la Corporación.

6. *Gastos.*

Serán de cuenta del adjudicatario, con independencia del precio de adjudicación, los gastos de corta, pela y arrastre de madera hasta cargadero, a los precios que se determinan en la condición 2.ª de este pliego.

Asimismo, son de cuenta del adjudicatario de cada lote los derivados de esta subasta y los correspondientes a la formalización del contrato en documento público. Los gastos comunes se prorratearán en proporción a los precios de adjudicación de cada lote.

7. *Pliegos de condiciones.*

Regirán para esta subasta los pliegos de condiciones generales aprobados por esta Comunidad en 21 de diciembre de 1979 y los de condiciones facultativas autorizados para cada uno de los aprovechamientos referidos por la Jefatura Provincial del ICONA en 20 de septiembre de 1983.

8. *Documentación.*

A la proposición deberán acompañarse los documentos acreditativos de la personalidad del licitador, el justificante de constitución de la garantía provisional prevista en la cláusula 4.ª y declaración jurada de no hallarse el proponente incurso en incapacidad o incompatibilidad.

Cuando el proponente actúe por representación, acompañará, asimismo, copia de los correspondientes

poderes, debidamente bastanteada por Letrado con ejercicio en la provincia de Segovia.

9. *Modelo de proposición.*

Don ..., mayor de edad, domiciliado en ..., calle de ..., con documento nacional de identidad número ..., en nombre propio (o, en su caso, en representación de ...), enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" para el aprovechamiento de maderas del monte "Pinar de Navafría", propiedad de esa Comunidad, correspondiente al año forestal de 1984, así como de los pliegos de condiciones que han de regir en su contratación, se compromete a realizar el aprovechamiento del lote ... por la cantidad de ... (en letra) pesetas, con sujeción al contenido de los referidos pliegos, que manifiesta conocer y aceptar.

(Fecha y firma del proponente.)

Pedraza, 7 de octubre de 1983.—El Presidente, Teodoro Pascual Pascual.

---

# ADMINISTRACION MUNICIPAL

---

3237

## Ayuntamiento de Campo de San Pedro

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación directa de las obras de ampliación de la pavimentación, se hace público, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación de las referidas obras por el sistema de adjudicación directa, conforme autoriza el artículo 2 de la Orden de 12 de noviembre de 1981, admitiéndose proposiciones durante el plazo de quince días, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiera de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las que se interpusieren.

Campo de San Pedro, a 10 de octubre de 1983.—El Alcalde, Pablo Sancho Martín.

---

3231

## Ayuntamiento de Navalmanzano

EDICTO

Por doña Abilia Olmos Torrego se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de apertura de local para tienda de comestibles, en la Plaza del General Franco, número 5, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

Navalmanzano, a 11 de octubre de 1983.—El Alcalde, Juan Carlos Muñoz Martín.

3246

## Ayuntamiento de Sotillo

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la subasta de los aprovechamientos de madera de chopo ubicado en una finca de libre disposición, propiedad de este Ayuntamiento y conocida por "Prado del Toro"; se encuentra expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de esta provincia, a fin de que pueda ser examinado y formularse las reclamaciones u observaciones que se consideren convenientes.

Sotillo, a 10 de octubre de 1983.—El Alcalde, Ildefonso Esteban.

---

3223

## Ayuntamiento de San Ildefonso

ANUNCIO

Doña María del Pilar Matesanz Hernández, vecina de San Ildefonso, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para instalación de un local para tienda de Librería-Papelería y Asimilados, en calle La Reina.

En cumplimiento de la legislación que regula la materia, se abre información pública por término de quince días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la instalación o apertura que se pretende establecer puedan hacer las observaciones que se consideren oportunas.

San Ildefonso, a 8 de octubre de 1983.—El Alcalde, Luis E. Clavería.

---

3124

FUENTEPELAYO

*Anuncio de presupuesto de inversiones*

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el presupuesto de inversiones para el ejercicio de 1983, junto con el acuerdo definitivo de aprobación adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 4 de agosto de 1983, y con el quórum fijado en el artículo 3.° del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, con el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

| Cap. | Denominación | Pesetas |
|---|---|---|
| | B) OPERACIONES DE CAPITAL | |
| 7 | Transferencias de capital... ... ... ... | 352.785 |
| | *Total ingresos* ... ... ... | 352.785 |

GASTOS

| Cap. | Denominación | Pesetas |
|---|---|---|
| | B) OPERACIONES DE CAPITAL | |
| 6 | Inversiones reales ... ... ... ... ... ... | 352.785 |
| | *Total gastos* ... ... ... | 352.785 |

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fuentepelayo, a 1 de octubre de 1983.—El Alcalde, Guillermo Gilmartín Gómez.

3145

## Ayuntamiento de Samboal

EDICTO

Solicitada por don Arturo Cámara González, en representación de "Constructora Cámara Román, S. L.", la devolución de la fianza definitiva que, en su día, depositó en este Ayuntamiento para responder del cumplimiento de contrato de las obras de reparación de cubierta en nave y servicios, de acuerdo con lo que dispone el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público por espacio de quince días hábiles, al objeto de que puedan formularse las reclamaciones que procedan contra la devolución de la misma.

Samboal, a 5 de octubre de 1983.—El Alcalde, Luis Herrero.

3215

## Ayuntamiento de Torrecaballeros

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídico y económico-administrativas que ha de regir en la contratación directa de las obras de construcción de un cementerio, se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de ocutbre de 1977, que dicho documento se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Torrecaballeros, 5 de octubre de 1983.—El Alcalde, Silverio de Lucas.

3161

## ABADES

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el Reglamento que ha de regir en el servicio de suministro de agua potable a domicilio en esta localidad, se hace saber que el citado Reglamento se hallará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, durante cuyo plazo podrá ser examinado, en horas hábiles de oficina, por aquellos a quienes pueda interesar, y formular, en su caso, las reclamaciones que estimen oportunas.

Abades, 5 de octubre de 1983.—El Alcalde, Antonio Garcimartín Moreno.

3270

## MARTIN MIGUEL

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de septiembre, expediente para imposición de la tasa sobre rieles, postes, cables y palomillas, cajas de amarre y distribución o de registro que se establezcan o vuelen sobre la vía pública, y aprobada la correspondiente Ordenanza y tarifas, dicho expediente estará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de los quince días hábiles siguientes al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, al objeto de que pueda ser examinado y formular, durante dicho plazo, las reclamaciones pertinentes.

Martín Miguel, 7 de octubre de 1983.—El Alcalde, José Llorente.

3227

## Ayuntamiento de Nieva

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación directa de las obras de pavimentación de la calle La Piscina, se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación de las referidas obras por el sistema de adjudicación directa, conforme autoriza el artículo 2 de la Orden de 12 de noviembre de 1981, admitiéndose proposiciones durante el plazo de quince días, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiera de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las que se interpusieren.

Nieva, a 11 de octubre de 1983.—El Alcalde, Manuel Sanz Sanz.

3178

## ESCOBAR DE POLENDOS

*Anuncio de presupuesto ordinario*

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1983 por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 6 de septiembre de 1983, con el quórum fijado en el artículo 3.° del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, ha quedado fijado en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

| Cap. | Denominación | Pesetas |
|---|---|---|
| | A) OPERACIONES CORRIENTES | |
| 1 | Impuestos directos... ... ... ... ... ... | 536.000 |
| 2 | Impuestos indirectos ... ... ... ... ... | 190.000 |
| 3 | Tasas y otros ingresos ... ... ... ... | 144.146 |
| 4 | Transferenicas corrientes... ... ... ... | 704.296 |
| 5 | Ingresos patrimoniales... ... ... ... ... | 350.558 |
| | *Total ingresos* ... ... ... | 1.925.000 |

GASTOS

| Cap. | Denominación | Pesetas |
|---|---|---|
| | A) OPERACIONES CORRIENTES | |
| 1 | Remuneraciones del personal .... .... | 766.055 |
| 2 | Compra de bienes corrientes y de servicios ... ... ... ... ... ... ... ... | 927.229 |
| 4 | Transferencias corrientes... ... ... ... | 157.570 |
| | B) OPERACIONES DE CAPITAL | |
| 6 | Inversiones reales ... ... ... ... ... ... | 10.000 |
| 9 | Variación de pasivos financieros .... | 64.146 |
| | *Total gastos* ... ... ... | 1.925.000 |

Lo que se hace público para general conocimiento.

Escobar de Polendos, a 2 de octubre de 1983.—El Alcalde, José González.

3332

## Ayuntamiento de Castroserna de Abajo

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación directa de las obras de alumbrado público, se hace saber, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación de las referidas obras por el sistema de adjudicación directa, conforme autoriza el artículo 2 de la Orden de 12 de noviembre de 1981, admitiéndose proposiciones durante el plazo de quince días, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiera de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las que se interpusieren.

Castroserna de Abajo, 11 de octubre de 1983.—P. A.: El Teniente de Alcalde, Mateo Sanz Sacristán.

---

3155

## AREVALILLO DE CEGA

*Anuncio de presupuesto ordinario*

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1983, por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 31 de agosto de 1983, y con el quórum fijado en el artículo 3.° del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, ha quedado fijado en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

| Cap. | Denominación | Pesetas |
|---|---|---|
| | A) OPERACIONES CORRIENTES | |
| 1 | Impuestos directos... ... ... ... ... ... | 67.000 |
| 2 | Impuestos indirectos ... ... ... ... ... | 26.328 |
| 3 | Tasas y otros ingresos ... ... ... ... | 1.000 |
| 4 | Transferencias corrientes... ... ... ... | 92.352 |
| 5 | Ingresos patrimoniales ... ... ... ... | 212.320 |
| | B) OPERACIONES DE CAPITAL | |
| 6 | Enajenación de inversiones reales ... | 1.000 |
| 9 | Variación de pasivos financieros ... | 500.000 |
| | *Total ingresos* ... ... ... | 900.000 |

GASTOS

| Cap. | Denominación | Pesetas |
|---|---|---|
| | A) OPERACIONES CORRIENTES | |
| 1 | Remuneraciones del personal .... .... | 220.132 |
| 2 | Compra de bienes corrientes y de servicios ... ... ... ... ... ... ... ... | 397.200 |
| 4 | Transferencias corrientes... ... ... ... | 19.570 |
| | B) OPERACIONES DE CAPITAL | |
| 6 | Inversiones reales... ... ... ... ... ... | 231.025 |
| 9 | Variación de pasivos financieros .... | 32.073 |
| | *Total gastos* ... ... ... | 900.000 |

Lo que se hace público para general conocimiento.

Arevalillo de Cega, a 5 de octubre de 1983.—El Alcalde, Valentín Martín.

3163

## Ayuntamiento de Rebollo

ANUNCIO

Solicitada por don Santiago Rodríguez García la devolución de la fianaza definitiva que, en su día, depositó en este Ayuntamiento para responder del cumplimiento del contrato de las obras de reforma edificio municipal en esta localidad, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público por espacio de quince días hábiles, al objeto de que puedan formularse las reclamaciones que procedan.

Rebollo, a 6 de octubre de 1983.—El Alcalde, Julián Martín.

---

3243

## MUÑOVEROS

ANUNCIOS

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 18 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se halla expuesto al público el acuerdo de imposición y ordenación, con sus correspondientes tarifas, de los siguientes tributos:

1.—Tasa por ocupación de la vía pública con puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situadas en terrenos de uso público e industrias callejeras.

2.—Tasa sobre rieles, postes, cables, palomillas, cajas de amarre, de distribución o de registro; básculas, aparatos para la venta automática y otros análogos que se establezcan en la vía pública o vuelen sobre la misma.

Los interesados legítimos podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, tanto contra el acuerdo de imposición como contra el de aprobación de las Ordenanzas reguladoras, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, mediante escrito que se presentará en la Secretaría del Ayuntamiento.

Muñoveros, 3 de octubre de 1983.—El Alcalde.

---

3244

Acordada por el Pleno del Ayuntamiento la modificación de la tasa por otorgamiento de licencias urbanísticas, se hace público que el expediente instruido al efecto permanecerá expuesto al público, en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, al objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

Muñoveros, 3 de octubre de 1983.—El Alcalde.

---

3245

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento la modificación de las tarifas por suministro de agua potable a domicilio, se hace público que el expediente de referencia permanecerá expuesto al público por el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, en la Secretaría municipal, a efectos de oír reclamaciones.

Muñoveros, 3 de octubre de 1983.—El Alcalde.

---

*Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8*